

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *3* de *diciembre* de 1986.

Visto lo dispuesto en la resolución N° ⁵⁴⁵595/86 y las constancias de las presentes actuaciones y

Considerando:

1°) Que en la resolución de referencia este Tribunal ha expresado la decisión de iniciar un plan gradual de informatización de las tareas jurisdiccionales y administrativas de la administración de justicia nacional y ejecutarlo en ejercicios presupuestarios sucesivos hasta lograr la plena aplicación de los modernos sistemas de procesamiento de datos y de textos en todo el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

2°) Que una decisión de esa trascendencia debe enmarcarse en un procedimiento de contratación de los servicios respectivos que tenga en cuenta, además de los aspectos técnicos involucrados, los principios básicos reguladores de las convocatorias públicas de precios que efectúan los entes del Estado.

3°) Que, por consiguiente, este Tribunal impartirá las instrucciones pertinentes para que durante el próximo año se efectúe la licitación pública global para la locación de todos los servicios de procesamiento de datos y de la palabra correspondientes a la primera etapa de informatización del servicio de justicia.

-//-

4°) Que, por lo demás, la Comisión Asesora de Informática Jurídica y Judicial ha emitido dictamen favorable en cuanto a la factibilidad de diversos proyectos que se encuentran en condiciones de ser implementados de inmediato, entre ellos los correspondientes a la ampliación de las aplicaciones administrativas a cargo del Departamento de Sistemas de la Subsecretaría de Administración y a la Informatización inicial de este Tribunal y de la Procuración General de la Nación, de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, de Cuerpo Médico Forense y de la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación.

5°) Que, teniendo en cuenta tal circunstancia, así como el tiempo prolongado que demandarán los diagnósticos de factibilidad de los restantes proyectos que conformarán la primera etapa de informatización global, la preparación de la documentación licitatoria, los plazos de convocatoria, publicidad y apertura y el extenso lapso que debe mediar para la entrega de los equipos -seis meses-, resulta conveniente la inmediata puesta en servicio de los proyectos de informatización en condiciones de aplicarse, a los que se aludió en el anterior considerando.

6°) Que el indudable beneficio que reportaría la implementación de esos proyectos, tanto en lo que respecta

Corte Suprema de Justicia de la Nación

-// - a la agilización de trámites, manejo de información y almacenamiento documental, como a la puesta a prueba operativa de los sistemas, justifica una ampliación del actual contrato de locación de servicios del equipo instalado y en funcionamiento en el Departamento de Sistemas antes aludido.

7°) Que, no obstante, el contrato ampliatorio debe prever el mínimo plazo de locación posible, teniendo en cuenta que los servicios y aplicaciones atendidas por el equipo actualmente locado y los que se agregarán por la ampliación de referencia, deberán incluirse para su contratación, al vencimiento de los períodos de locación respectivos, en la primera etapa de informatización global del Poder Judicial de la Nación.

8°) Que ello debe ser así, por cuanto es propósito de este Tribunal dar comienzo a la incorporación gradual y presupuestariamente programada de los sistemas informáticos a la administración de justicia nacional, mediante un solo acto licitatorio y la más amplia convocatoria pública de oferentes.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "IBM Argentina S.A." los servicios de locación de equipos de procesamiento de datos y de la palabra a que se refieren estas actuaciones, en

-//- los términos previstos por el artículo 56, inciso 3, apartado g) de la Ley de Contabilidad y de conformidad con las pautas indicadas precedentemente.

Atender el presente gasto, que asciende a la suma de setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta australes con cuarenta y dos centavos (A 738.660,42), de la siguiente manera:

A 56.820.- A la cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1986.

A 681.840.- A la cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1987.

3°) Encomendar al señor ministro doctor Jorge A. Bacqué la coordinación de las gestiones tendientes a formalizar la convocatoria de una licitación antes del 31 de julio de 1987, para la contratación de los servicios de locación de sistemas correspondientes a la primera etapa de informatización del Poder Judicial de la Nación.

////////////////////////////////////
////////////////////////////////////
////////////////////////////////////

RESOLUCION

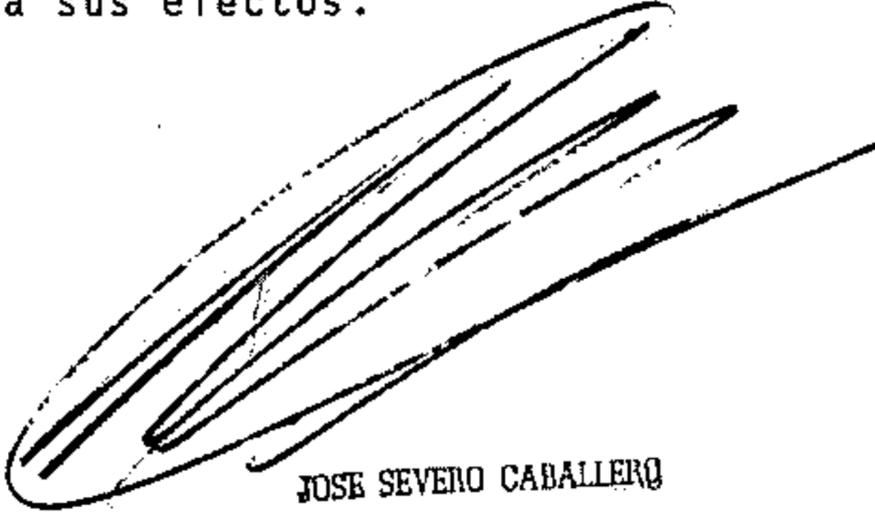
Nº 851 /86

EXPEDIENTE Nº 2635/86

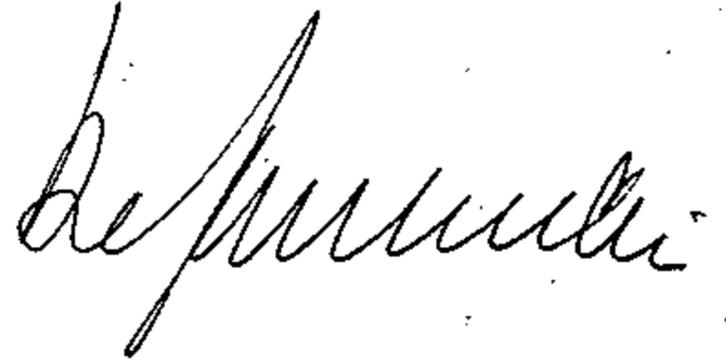
-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

-//- 4º) Regístrese y pase al Departamento de Compras,
a sus efectos.



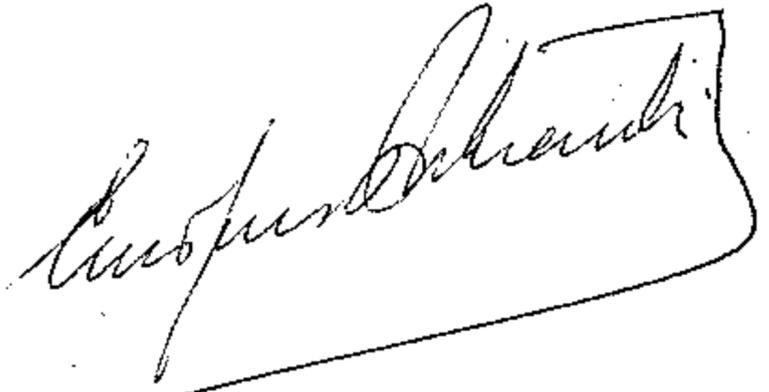
JOSE SEVERO CABALLERO



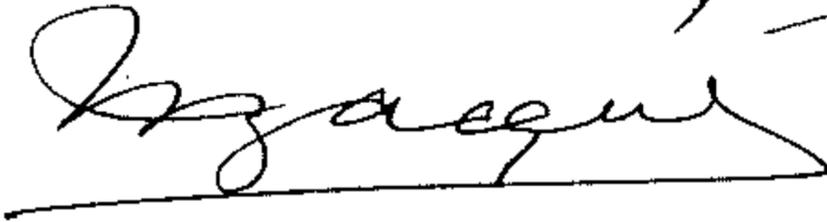
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



GARLOS S FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JOSE ANTONIO BACCA